E

Resolución DNERHS Nº 40/12

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA 31/12 ADQUISICION DE ARTICULOS ELECTRICOS, LLAMADO DESTINADO A DEPENDENCIAS DE LA DIRECCION NACIONAL ESTRATÉGICA DE RECURSOS DE RECURSOS HUMANOS EN SALUD – MSPYBS PARA EL EJERCICIO 2012.

Asunción, 14 de Noviembre de 2012

VISTOS: Los antecedentes administrativos relacionados con la contratación directa para la "Adquisición de Artículos Eléctricos" para dependencias de la Dirección de Nacional Estratégica de Recursos Humanos – SUB UOC 40 Desarrollo de Recursos Humanos en Salud.

CONSIDERANDO: Que la "Adquisición de Artículos Eléctricos" para dependencias de la Dirección de Nacional Estratégica de Recursos Humanos – SUB UOC 40 Desarrollo de Recursos Humanos en Salud. Que los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y en el Decreto N° 21.909 que lo reglamenta.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

LA DIRECTORA DE LA DIRECCION ESTRATEGICA DE RECURSOS HUMANOS EN SALUD
R E S U E L V E:

Artículo 1° Adjudicar el llamado de Contratación Directa Nº 31/12 para la "Adquisición de Artículos Eléctricos", de acuerdo a las recomendaciones del Comité de Evaluación asumiendo la responsabilidad como máxima autoridad de esta Sub UOC, a las siguientes empresas:

- **"MAES S.R.L" 1,18 y 19:** por un monto total equivalente a la suma de Gs. 643.500 (guaraníes seiscientos cuarenta y tres mil quinientos) IVA incluido.
- **"COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A en los ítems 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 15, 17, 20 Y 21:** por un monto total equivalente a la suma de Gs. 5.740.697(guaraníes cinco millones setecientos cuarenta mil seiscientos noventa y siete mil) IVA incluido.
- **"NEAD COM. & IND. S.R.L" en los ítems 9, 14, 22 y 23** por un monto total equivalente a la suma de Gs 569.600 (guaraníes quinientos sesenta y nueve mil seiscientos) IVA incluido.

Artículo 2° Declarar desierto el ítem 16 por no contar con el mínimo de ofertas a ser analizadas.

Artículo 3° La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social – imputación presupuestaria 1-09 FF30 Desarrollo de los Recursos Humanos en Salud, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación del ejercicio 2012.

Artículo 4° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Dra. Guadalupe Rolón
DIRECTORA NACIONAL DNERHS.